



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE LANDA DE
MATAMOROS**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMLM/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Landa de Matamoros, Querétaro, ocho de febrero de dos mil veinticuatro¹.

VISTOS 1. El oficio DEOEPyPP/086/2024, recibido en la cuenta de correo electrónico st.landa@ieeq.mx en fecha veinticinco de enero, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que el partido político Morena manifestó realizar el registro de sus candidaturas a diputaciones locales y ayuntamientos por ambos principios en el estado de Querétaro mediante el sistema de información INFOPREL, adjuntando para tales efectos el oficio SE/236/2024, así como el proveído de fecha veinticuatro de enero, ambos suscritos por el Secretario Ejecutivo, por el cual se acordó lo conducente; **2.** El oficio DEOEPyPP/114/2024, recibido en la cuenta de correo electrónico st.landa@ieeq.mx en fecha cinco de febrero, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/275/2024, así como al punto de acuerdo tercero del proveído de fecha treinta de enero, emitido dentro del expediente IEEQ/AG/011/2014-P, remitió dichas constancias, así como la plataforma electoral presentada por el partido político Morena.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 82 fracción II y XII CM, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y sus anexos, mismos que constan de treinta fojas útiles, de las cuales ocho con texto por uno de sus lados y veintidós con texto por ambos lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar los oficios y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Landa de Matamoros del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoros, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Lic. Rafael Agustín López Villegas
Secretaría Técnica del Consejo Municipal
de Landa de Matamoros



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Landa de Matamoros